

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, a los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

Los números que no lleguen á su destino por causas ajenas á esta Administración, se reclamarán dentro de los ocho días siguientes. No se servirán sin previo abono los que no se reclamen dentro de este plazo.

PRECIO DE SUSCRICION

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
Fuera, por razón de franqueo. trimestre 18 ¢

ADMINISTRACION E IMPRENTA

Calle de Victorio 1, y Santa Eulalia. 2
Cartagena (barrio Peral) D. Carlos Molina

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que no gozan de franquicia de inserción, se insertarán previa orden del Sr. Gobernador de la provincia y previo abono de derechos con arreglo á la siguiente

TARIFA DE INSERCCIONES

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100.	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200	0'30

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante labor.

(«Gaceta» núm. 285 de 10 Obre.)

Segunda sección.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 732.

Don Rafael González Atané, Jefe de Negociado de 2.ª clase, Secretario de este Gobierno civil de provincia y Gobernador interino de la misma.

Hago saber: Que según resulta de la declaración preliminar de justiprecio redactada por el perito del Estado en el expediente para expropiación de fincas rústicas, en término de esta capital, necesarias á la construcción del puente sobre el río Segura en la carretera de la del Alto de las Atalayas á Murcia, á la de Murcia á Granada, la finca señalada en la correspondiente nómina, con el núm. 1, que aparece como propia de este Ayuntamiento, no resulta amillarada, al menos á nombre de dicha Corporación; por lo cual, he dispuesto, en cumplimiento de lo que está preceptuado por el art. 5.º de la ley de 10 de Enero de 1879, hacerlo público en este periódico oficial y «Gaceta de Madrid», á fin de que en el término de cincuenta días, que en dicho artículo se previene, los interesados que se crean con derecho á ello, puedan probar ante quien corresponda la clase de dominio que sobre la citada finca ejercen, siempre que los títulos que acrediten este dominio se hallen inscritos en el Registro de la propiedad del partido, ó la finca se encuentre amillarada á su nombre; entendiéndose, que si nada expusieran en el término de días señalado, por sí, ó por persona debidamente autorizada, es que consienten en la representación del Sr. Fiscal municipal de este Juzgado.

Murcia 11 de Octubre de 1897.—El Gobernador interino, R. González Atané.

Número 725.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Notificación.

En el expediente de registro número 12.014, para la mina nombrada «Virgen de las Huertas», sita en el paraje de Los Pelados, diputación de Escombreras, del término de Cartagena; cuyo expediente fué promovido por D. Francisco Martínez Tomás, habitante en Alumbres, del expresado término municipal, en 8 de Enero de 1895; se ha dictado por el Sr. Gobernador civil de la provincia en 30 de Septiembre último, el siguiente decreto:

«Habiendo transcurrido con exceso el plazo que se les señaló por el decreto de fecha 24 de Octubre de 1895, para que presentase el papel de pagos al Estado correspondientes á los derechos de pertenencias y de expedición del título de propiedad de la mina «Virgen de las Huertas», núm. 12.014, del término de Cartagena, sin haberlo verificado; vengo en declarar sin curso y fenecido este expediente de registro. Notifíquese.—El Gobernador interino, R. González Atané.»

Lo que se publica en este periódico oficial, á los efectos que determina el art. 40 del reglamento de 24 de Junio de 1897.

Murcia 8 de Octubre de 1897.—El Jefe del distrito, Antonio Belmar.

Número 729.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 12.894.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Anselmo Bañón Martínez, vecino de Murcia, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada 5 del actual, solicitando se le concedan doce pertenencias para la mina denominada *Maria*, de mineral de hierro, sita en término de Ricote y en el paraje llamado Cabeceo del Plomo; lindando por todos vientos con tierras de D. Gonzalo Alvarez Castellanos, cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida un pozo de unos 18 metros de profundidad circular, que hay en la falda de dicho Cabeceo del Plomo; desde él se medirán al S. 150 metros y se fijará la primera estaca; primera á segunda

E. 200; segunda á tercera N. 300; tercera á cuarta O. 400; cuarta á quinta S. 300, y quinta á primera E. 200 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 6 de Octubre de 1897.—Antonio Belmar.

Número 728.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 12.893.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Rafael Lario y Martínez-Rosales, vecino de Murcia, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada 5 del actual, solicitando se le concedan doce pertenencias para la mina denominada *Eureca*, de mineral de hierro, sita en término de Mazarrón y en el paraje nombrado Cabezo de la Leonera, diputación de las Moreras; lindando por el M. mina «Maria y Esperanza», núm. 2.419 y terreno franco, y por los demás vientos también terreno franco; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mojón NE. de la mina «Maria y Esperanza»; y desde él en dirección S. se medirán 100 metros fijándose la primera estaca; primera á segunda E. 200; segunda á tercera N. 300; tercera á cuarta O. 500; cuarta á quinta S. 200, quinta á punto de partida E. 300 metros. Aspira al mismo terreno que se demarcó y concedió á la mina «San Rafael», número 5.859, caducada.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 6 de Octubre de 1897.—Antonio Belmar.

Primera sección.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Instrucción pública

Se halla vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Univer-

sidad de Sevilla la cátedra de Lengua árabe, dotada con el sueldo anual de 3.500 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso de mérito, con arreglo á lo dispuesto en el art. 9.º del Real decreto de 23 de Julio de 1894. Pueden tomar parte en este concurso los Catedráticos de asignatura análoga y los Profesores auxiliares de la misma Facultad, con derecho reconocido al ascenso, debiendo poseer unos y otros los títulos académicos y profesionales que por su respectiva clase les corresponde.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á esta Dirección general por conducto del Rector ó Director del establecimiento en que sirvan, en el plazo improrrogable, de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta».

Este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 28 de Septiembre de 1897.—El Director general, R. Conde.

(«Gaceta» núm. 285 de 10 Obre.)

Tercera sección.

Número 721.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MURCIA

Extracto del acta de la sesión celebrada por la Comisión provincial, el día 11 de Septiembre de 1897.

Presidencia del Sr. Calvo.

Con asistencia de los Sres. Torrecilla, Llanos y Chápoli.

Leída el acta de la anterior fué aprobada.

Dada cuenta de la instancia en que D. Higinio García Sánchez, solicita autorización para establecer una fabrica de pesar esparto en la margen derecha del río Caravaca, en el sitio llamado de los Almadenes, término de Calasparra, acordó la Comisión se informe puede accederse á lo solicitado.

En vista de la renuncia que hace de su destino de enfermero del Hospital de San Juan de Dios Pedro García Garijo, acordó la Comisión admitirla y nombrar en su reemplazo con carácter de interino y sueldo anual de 547'50 pesetas á D. José

María Imbernón, sin perjuicio de la resolución superior que recaiga al nacerse presente esta vacante para ser cubierta por sargentos y licenciados del ejército.

También acordó admitir la renuncia que hace D. Juan José Ortega, del destino de Practicante 4.º del Hospital provincial, nombrado para sustituirle con carácter de interino y sueldo anual de 501'75 pesetas a D. Félix Marín Moreno, Practicante 5.º del mismo y para la vacante que este deja a D. Francisco Hernández, sin sueldo alguno por ahora, debiendo darse conocimiento de esta vacante a quien correspondiera a los efectos que están prevenidos.

Enterada la Comisión de que Don Manuel Villar Sanz, nombrado por el Ministerio de la Guerra, topiquero del Hospital provincial no aceptaba dicho destino, acordó la misma dejar sin efecto el título que se le expidió y nombrar en su reemplazo con carácter de interino y sueldo de 250 pesetas anuales a D. Matías Lozano Nicolás, interin por el Ministerio de la Guerra no se propone el que ha de desempeñar dicha plaza.

Dada cuenta del oficio en el que se propone para topiquero 3.º del Hospital provincial, al licenciado del ejército Tomás Galve Báguena, y resultando de antecedentes que este individuo sólo aspira a una plaza de peón caminero ó de celador 2.º de Beneficencia de Teruel, que fueron anunciadas oportunamente sus vacantes, acordó la Comisión se eleve la oportuna consulta, a fin de que se manifieste si no obstante la contradicción que existe se da cumplimiento a lo que en el oficio de referencia se interesa.

En cumplimiento de lo interesado por el Sr. Gobernador, acordó la Comisión se reciba relación de los Sres. Diputados que tienen su residencia fija en esta capital, para designar de entre los mismos los dos señores que tienen que formar parte de la Comisión permanente de Pósitos, en reemplazo de los que ya no componen parte de la expresada Excm. Corporación provincial.

Vista la instancia en la que Don Francisco Frutos, contratista del trozo primero de la carretera provincial desde la de Albacete a Cartagena a la de Torrevieja a Balsicas, en la que pide se considere recibidas definitivamente las obras de fábrica y accesorias que ya lo fueron provisionalmente, acordó la Comisión acceder a lo solicitado, declarando al expresado contratista libre de responsabilidad por razón del expresado servicio.

Visto el oficio en que el Sr. Alcalde de esta capital interesa se le manifieste las condiciones bajo que podrán concederse a Francisco Bernal el establecimiento de un kiosco que tiene solicitado en el punto donde parte la carretera provincial del Palmár a Mazarrón, acordó la Comisión se conteste que puede accederse a lo solicitado, bajo las condiciones que propone el Director de carreteras provinciales.

Quedó enterada la Comisión del oficio del Sr. Gobernador interino, interesa de esta Corporación arbitrar el medio más rápido y económico para que la farmacia del Hospital provincial se encuentre debidamente surtida de los medicamentos necesarios.

Visto el oficio en el que se manifiesta la entrega de 900 pesetas procedente del producto de la venta de billetes de andén del ferrocarril con destino a los establecimientos benéficos de esta capital, en la proporción de 200 pesetas al Hospital provincial, 500 a la Casa de Misericor-

dia y 200 al Manicomio provincial, acordó la Comisión se manifieste a la Autoridad gubernativa haber quedado hecha la distribución en la forma que indica.

Se acuerda que se celebren segundas subastas para el suministro de ropas y otros efectos necesarios en las Casas benéficas de esta ciudad durante el año 1897 a 98, que tendrán lugar el día 2 del próximo mes de Junio a las horas que se expresan en los edictos que se formaron al efecto.

Vista la instancia en la que Don Pedro Vives, contratista del suministro de viveres a los presos de la cárcel de Audiencia de esta capital, solicita que desde Marzo último en adelante se le abone la ración de cada preso a razón de cincuenta céntimos de peseta diarios según contrato, acordó la Comisión que desde 1.º de Julio último se le satisfaga al expresado contratista la ración diaria de cada preso a razón de cincuenta céntimos de peseta conforme está estipulado en subasta pública.

La Comisión acordó se devuelvan al Administrador de la cárcel de Audiencia de Murcia, a fin de que las reforme con arreglo al anterior acuerdo.

Enterada la Comisión del expediente y proyecto relativo a la construcción de un muelle de fábrica, dos de madera y un depósito de minerales en la playa de Paracuellos sitio denominado Cala del Muerto, término municipal de Mazarrón, acordó la Comisión se manifieste al Sr. Gobernador que procede se otorgue la autorización solicitada.

También acordó se someta a la resolución de la Excm. Diputación el oficio de la Comisión de ensanche y saneamiento de Cartagena en el que interesa que por esta Corporación se haga efectiva la subvención a que se refiere la ley de 21 de Mayo de 1895.

Quedó enterada la Comisión del oficio en el que se participa la fuga del Manicomio del demente Juan Mateo Meroño y acordó se ponga el hecho en conocimiento del señor Gobernador y que se amoneste al Director del referido Asilo para que procure no vuelvan a verificarse evasiones de esta especie.

El mismo acuerdo recayó acerca del oficio del Director de la Casa de Misericordia en el que participa la fuga de dicho Asilo del acogido José Martínez.

Vistos los antecedentes respectivos se acuerda:

1.º Confirmar el ingreso en el Manicomio en concepto de observación de varios presuntos dementes interesando del Sr. Gobernador mande instruir y remita el expediente que determina la ley a fin de poder acordar el ingreso definitivo de los mismos.

Confirmar asimismo el ingreso en el Hospital provincial de once pobres enfermos de diferentes pueblos de esta provincia.

3.º Conceder licencia para que pueda contraer matrimonio a la expórita Amalia de San Nicolás con Pedro José Baeza, y que se abone a la misma la dote que le correspondía.

4.º Confirmar el ingreso en el Manicomio de tres presuntos dementes procedentes del Hospital provincial y uno de La Unión, y que se interese del Sr. Gobernador mande instruir y remita el expediente que la ley determina para acordar el ingreso definitivo.

5.º Delegar la instancia en que Josefa López Espinosa solicita se le entregue la acogida en la Casa de Misericordia Adelina Valcárcel.

6.º Conceder ingreso en el refe-

rido Asilo al anciano Antonio Trillo Artés, para cuando exista vacante en el número de los acogidos.

7.º Conceder pensión de lactancia a varios niños naturales de esta provincia, para cuando exista vacante en el número de las consignadas en el presupuesto de los Establecimientos respectivos.

8.º Que se remita a la Excelentísima Diputación de Almería la liquidación y certificado referente a las estancias causadas en este Manicomio provincial por el demente Manuel Germán Soler, interesando de la misma se sirva ordenar el pago de las referidas instancias.

9.º Que se conteste al Sr. Gobernador que los únicos antecedentes que pueden satisfacerse referente a la reclamación del Juzgado del distrito de San Juan de esta ciudad correspondiente al demente José Hernández Botía, son que procede del Asilo de las Hermanitas de los pobres establecido en esta capital.

Asimismo acordó la Comisión a los efectos determinados en la instrucción de 12 de Mayo de 1888 declarar personalmente responsables a todos los Alcaldes y Concejales que forman los actuales Ayuntamientos de los descubiertos que hacen a esta Corporación por años anteriores y primer trimestre del año económico actual, requiriéndoles para que en el término de tercero día ingresen en la caja provincial el total de sus débitos con apercibimiento de que si no lo verifican, se procederá a lo que haya lugar.

Con lo que el Sr. Presidente levantó la sesión.—El Presidente, José Calvo.—El Secretario accidental, Fermín Ponce de León.

Cuart.ª sección.

Número 737.

INTENDENCIA DE MARINA

DEL DEPARTAMENTO DE CARTAGENA

Por consecuencia de haber resultado desierta la subasta verificada el día 30 del mes último, para la adquisición de ropas y efectos con destino al Hospital de Marina de este Departamento cuyos edictos fueron publicados en la «Gaceta de Madrid», núm. 247 y *Boletín oficial* de esta provincia, núm. 58, de 4 y 5 de Septiembre último respectivamente.

Se hace saber por el presente anuncio que tendrá lugar el acto de la segunda subasta para dicha adquisición a las doce de la mañana del día 25 del presente mes en los mismos términos consignados en los edictos publicados en la «Gaceta» y *Boletín* antes citados.

Cartagena 8 de Octubre de 1897.—El Comisario de Marina, Francisco López del Castillo.

Quinta sección.

Número 379.

ADMINISTRACION DE HACIENDA

de la

PROVINCIA DE MURCIA

LORCA

Matricula de la contribución industrial de dicho pueblo, para el año económico 1897-98.

(Conclusión) (1).

Apellidos y nombres de los contribuyentes, domicilio, profesión y cantidad que adeudan al Tesoro.

Espinosa Pedro, San Francisco, idem, 51.

Soler Juan, Alcolea, id., 51.
 Muñoz Martínez Carlos, San José, idem, 51.
 Reverte Fernando, Corredera, id., 51.
 López Juan Antonio, id., id., 51.
 Ríos Nicolás, id., id., 51.
 Ortín José, id., id., 51.
 Lorente Juan Antonio, id., id., 51.
 Díaz Torreglosa Francisco, id., idem, 51.
 García Campoy José, id., id., 51.
 Zamora Pallarés Ramón, Granada, id., 51.
 Mena García Salvador, Santo Cristo, 51.
 Giménez José, Tello, id., 51.
 Martínez Miralles Marcos, Purrías, id., 51.
 Vera Céspedes Juan, Pérez Hita, idem, 51.
 Manchón Pumas Bartolomé, Martín Purrías, id., 51.
 Valera Guevara Juan, id., id., 51.
 Molina Morillas Marcos, id., id., 51.
 Serrano Sánchez Antonio, id., id., 51.
 Ruiz Purrías Andrés, id., id., 51.
 Sola Méndez Andrés, Fuentellana, id., 51.
 Mena Sandoval Gabriel, id., id., 51.
 Morate María Encarnación, id., idem, 51.
 García Sandoval José, Higuera, idem, 51.
 García Soler María, San Cristóbal, id., 51.
 Hernández Carrasco Manuel, Abastos, id., 51.
 Rodríguez Lorente Martín, Turvinto, aceite y vinagre, 51.
 Morales Romero Miguel, Charco, idem, 51.
 García Jodar Juan, id., id., 51.
 Ramírez Periago Miguel, id., id., 51.
 García Méndez Benito, id., id., 51.
 Cazorla Agustín, Alcolea, id., 51.
 Segura Vera Juan, Murcia, id., 51.
 Munuera Juan, id., id., 51.
 Fernández Carrillo Francisco, Meca, id., 51.
 Navarro Gallego Antonio, Zente, id., 51.
 García Campoy Francisco, id., idem, 51.
 Martínez Morales Diego, Salitres, idem, 51.
 Peralta Carrasco José, id., id., 51.
 Facundo Cuadrado José, Morena, idem, 51.
 Rodríguez López Salvador, Menchón, id., 51.
 Romera García Lázaro, San Roque, id., 51.
 Marcos María, id., id., 51.
 Paredes García Juan, Alburquerque, id., 51.
 Bonaque Juan, Gigante, id., 51.
 Sánchez Martínez Juan, Granada, idem, 51.
 Carrasco Antonio, Carda, id., 51.
 Cayuela Martínez José, Plaza Nueva, id., 51.
 García Gil Salvador, Rubira, id., Soto García Ginés, P. Nueva, id., 51.
 Martínez Carlos, id., id., 51.
 García López José, Manchón, id., 51.
 Jiménez Tello Benito, Ojós, id., 51.
 Carrillo García Miguel, Montiel, idem, 51.
 García García Miguel, Ojós, id., 51.
 López Francisco, Donis, id., 51.
 Guillén Gomariz Bartolomé, Marmolico, id., 51.
 Campos García Fernando, Espartero, id., 51.
 García Soler Juan, id., id., 51.
 Gil Valdés José, P. Abastos, id., 51.
 Pérez León Benito, id., id., 51.
 Pérez Abellaneda Carmen, d., idem, 51.

- Méndez Esteban, id., id., 51.
 Plazas Juan, id., id., 51.
 Martínez Plazas Francisco, id., idem, 51.
 Pinilla Portalis Dolores, id., id., 51.
 Gómez Casanova Vicente, id., id., 51.
 González Iníguez José, Ponto, id., 51.
 Martínez Leonor, Redón, id., 51.
 Muñoz Fuentes Pedro, id., id., 51.
 Santos Montiel Pedro, id., 51.
 Navarro Soro Indalecio, Caballón, id., 51.
 López Heredia Lázaro, Redón, idem, 51.
 García Delicado Juana, Ramblilla, idem, 51.
 Navarro Diego Juan, Cruz D. Pedro, id., 51.
 Pérez García Juan, Santo Domingo, id., 51.
 Navarro Mateo Juan, Zapatería, idem, 51.
 Morales Zamora Juan, id., id., 51.
 Pérez Martínez Juan, id., id., 51.
 Paredes Miguel, id., id., 51.
 Rodríguez Diego, M. Abajo, id., idem, 51.
 Oliver Manzanera Juan, id., id., 51.
 Muñoz Aniceto Juan, viuda de, Nogalte, id., 51.
 Salas Plazas Joaquín, id., id., 51.
 Jiménez Diego, San Cristóbal, id., 51.
 Jodar Ayala Josefa, id., id., 51.
 Periago García Juan, id., id., 51.
 Ros Fernando, id., id., 51.
 Barnés Ramón, Corredera, id., 51.
 Blázquez Ruiz Francisco, Estación, id., 51.
 Tomás Pérez Blas, id., id., 51.
 Lario Soledad C. Caldereros, id., 51.
 Navarro Jara Antonio, Estación, idem, 51.
 Barnés Abellaneda María, Prim, idem, 51.
 Martínez García Juan, S. Ginés, idem, 51.
 Bujeque José, P. Abastos, id., 51.
 Muñoz Pérez Soledad, San Ginés, idem, 51.
 Mulero Pedro Francisco, Abellaneda, id., 51.
 García Antonio, id., id., 51.
 Gayón López Andrés, C. Zeneta, idem, 51.
 Sánchez Juan, Abellaneda, id., 51.
 Sánchez Ruiz Jinés, P. Sto. Cristo, id., 51.
 Abellaneda Luis, C. Gracia, id., 51.
 Pérez Castejón José, id., id., 51.
 Morales Manchón José, Espartero, id., 51.
 Alcaraz Ruiz Domingo, id., id., 51.
 Lafuente Antonio, Peñica, id., 51.
 Tudela Pallarés Bartolomé, Nogalte, vendedor cerdos, 51.
 Barnés Salas José, Rambla, id., 51.
 Barnés José, id., id., 51.
 Fernández Martínez Ramón, Santiago, loza ordinaria, 51.
 Ferrer Carrasco Andrés, Cubo, idem, 51.
 Lario José Antonio, P. Abastos, cacharrería, 51.
 Martínez García Luis, Aguila, camisolines, 51.
 Ibañez Fernando, id., id., 51.
 Cano Francisco, Peñica, id., 51.
 Pallarés viuda de, Santiago, id., 51.
 Lillo Durante Fernando, Prín, idem, 51.
 Tejares Cristián, Corredera, id., 51.
 Oyonart Fernández Andrés, M. Abajo, id., 51.
 Morales Juan, Carril, frutas frescas, 51.
- Martínez García Juan, Caballón, idem, 51.
 García Pascual, M. Abajo, id., 51.
 Barnés Azor Rosalía, Ollería, id., 51.
 Díaz Juan Pedro, P. Abastos, id., 51.
 Muro Agustín, Aguila, loza ordinaria, 51.
 Jodar José, Alamo, libros usados, 51.
 Abad Cano Juan Francisco, Caballón, vendedor salado, 51.
 Lorente Juan Pedro, P. Abastos, idem, 51.
 García Francisco, Salitres, vendedor leche, 51.
 Martínez Navarro Andrés, Lumbreras, tejidos por menor, 93.
 García Pérez Cristóbal, id., id., 93.
 Martínez Eliseo, id., id., 93.
 Navarro Pedro, id., comestibles, 60.
 Gómez Hermenegildo, id., id., 60.
 Álvarez Díaz Juan, id., id., 60.
 Navarro López Francisco, id., idem, 60.
 López García Juan, id., id., 60.
 Navarro Marcos, id., id., 60.
 Gallardo Campos Pedro, id., id., 60.
 Valentín Adán José María, id., idem, 60.
 Navarro García Juan, id., id., 60.
 Martínez Ranera Saturnino, id., idem, 60.
 García Cano Rafael, id., id., 60.
 García Valera Miguel, id., id., 60.
 Pérez García Antonio, id., id., 60.
 Mateo Ruiz Luis, id., id., 60.
 Vera Felices Rafael, Ramonete, idem, 60.
 Cañabate Francisco, id., id., 60.
 Fernández Francisco, id., id., 60.
 Molina Navarro Diego, Lumbreras, id., 60.
 Piñero Asensio, Purias, id., 60.
 Sánchez Martínez Juan, id., id., 60.
 Amador Jaime, id., id., 60.
 Carvajal Joaquín, id., id., 60.
 Moreño Quiñonero Diego, id., id., 60.
 López García Ginés, Z. Totana, idem, 60.
 Pedro Cristóbal, Torrecilla, id., 60.
 Molina Francisco, Z. Ramos, tejidos ordinarios, 60.
 Romera Sánchez Antonio, Lumbreras, vinos y aguardientes, 32.
 Navarro Ruiz José, id., id., 32.
 García López José, id., id., 32.
 Chuecos Rodrigo, id., id., 32.
 Navarro Alfonso, id., id., 32.
 López Avellaneda Hermenegildo, idem, id., 32.
 García López Nicolás, id., id., 32.
 Sánchez Cachano Pedro, id., id., 32.
 García Gómez Juan, id., id., 32.
 Gabarrón Antonio, id., id., 32.
 Piernas José, id., id., 32.
 Martínez Navarro Antonio, idem, idem, 32.
 Ruiz Masehosa José, id., id., 32.
 Martínez Romera Pedro, id., id., 32.
 Sánchez Juan, Purias, id., 32.
 Pérez Juan de Dios, id., id., 32.
 López Juan José, id., id., 32.
 López Martínez José María, id., idem, 32.
 Serrano Torrecilla Francisco, Torrecilla, id., 32.
 Martínez Pedro, Avilés, id., 32.
 Reina Martínez Julián, Coy, id., 32.
 Navarro Juan Antonio, Olla, id., 32.
 Arcas Martínez Alfonso, id., id., 32.
 Rodríguez Vera Juan, Paca, id., 32.
 Jodar Francisco, id., id., 32.
 Romero Rivas Francisco, B. hon-do, id., 32.
 López Sánchez Bartolomé, Z. Ramos, id., 32.
 Ruiz Carrasco Juan, id., id., 32.
- López Sánchez Ramón, id., id., 32.
 García Julián, Carrasquilla, id., 32.
 Martínez José, Garroville, id., 32.
 Amador Navarro Juan, Almen-dricos, id., 32.
 Miguel Pascual Juan, Morata, id., 32.
 Muñoz Raja Pedro, id., id., 32.
 Sánchez Molina Francisco, id., idem, 32.
 Carvajal García Bartolomé, id., idem, 32.
 López Juan, id., id., 32.
 Peñas Juan, Casalla, id., 32.
 Ros Antonio, id., id., 32.
 Segura Collado Pedro, id., id., 32.
 Ros Díaz Andrés, id., id., 32.
 Martínez Domingo, id., id., 32.
 Blas Pelegrín Manuel, id., id., 32.
 García Piernas Pascual, Tiata, idem, 32.
 Galindo Juan, id., 32.
 Jiménez Rafael, id., id., 32.
 Díaz Cotes Antonio, id., id., 32.
 García Méndez Ana, id., id., 32.
 Segura García Javier, id., id., 32.
 Soto García, Tercia, id., 32.
 Pelegrín Fulgencio, id., id., 32.
 Soto Javier, id., id., 32.
 Torres Filomena, id., id., 32.
 Barnés Moya Miguel, id., id., 32.
 Barnés Moya Ginés, id., id., 32.
 Sánchez José, id., id., 32.
 Avellaneda Agustín, id., id., 32.
 Llamas Manuel, Pulgara, id., 32.
 Sánchez Avellaneda Miguel, id., idem, 32.
 Ortega José, id., id., 32.
 Bolarín Mula Félix, id., id., 32.
 Ros García Andrés, id., id., 32.
 Gallego Muñoz Andrés, Sutulle-na, id., 32.
 Muñoz Navarro José, id., id., 32.
 García Juan, id., id., 32.
 Reinaldos Juan, id., id., 32.
 Ruiz Pedro, id., id., 32.
 García Juan, id., id., 32.
 Quiñonero Sánchez Pedro, Lum-breras, harinas, 32.
 Díaz García Micaela, id., id., 32.
 Romera Salas Martín, id., posa-da, 20.
 Luis García Antonio, id., id., 20.
 Mateo Antonio, id., id., 20.
 Sáez Juan Pedro, id., id., 20.
 Hidalgo Pedro, id., abacería, 20.
 Miñano Rodríguez José, id., id., 20.
 Ruiz Sánchez José, id., id., 20.
 Martínez Juan, id., id., 20.
 Robles Salas Andrés, id., id., 20.
 Marín Gregorio, Tercia, id., 20.
 Pernias Tomás, id., id., 20.
 Alarcón Pérez María, id., id., 20.
 García Romera Ana, Lumbreras, idem, 16.
 Jerez Ortega Gerónimo, id., id., 16.
 Romero Sánchez Jacinto, id., id., 16.
 Sánchez Navarro Juan, id., 16.
 Romero García María, id., id., 16.
 Navarro Campoy José, id., id., 16.
 Serrano García Vicente, id., id., 16.
 Sánchez Benedicto Francisco, id., idem, 16.
 Segura Collado Pedro, id., id., 51.
 Mondejar Francisco, id., id., 16.
 Fernández Manuel, id., id., 16.
 Fuentes Lorquí Juan, id., id., 16.
 Romero García José, id., id., 16.
 Parra Benigno, id., id., 16.
 Navarro Marcos, id., Tablajero, 16.
 García López Pedro, id., id., 16.
- TARIFA 2.^a
 Martínez Jacinto, Marsilla, agen-te, 126 pesetas.
 Gallego Miguel, San Juan de Dios, almacénista, 220.
 González Pedro, M. Vieja, id., 220.
 Rodríguez Aragón Antonio, Santo Domingo, Administrador de consu-mos, 220.
- Mellado Braulio, Colmenarico, Secretario sindicato, 93'50.
 Cardona José, Cava, almacenis-ta, 69.
 Pallarés Tudela José, Santa Pau-la, oficial sindicato, 69.
 Pignateli Fernando, Alberca, id., 150.
 Sastre Emilio, Alburquerque, id., 51'15.
 Jimeno Barona José, P. Marín, idem, 51'15.
 Corral Benigno Antonio, Santo Domingo, pagador Pantano, 51'15.
 Marques Casa Lorenzo, Esparte-ro, constructor obras, 75.
 López Reverte Alfonso, Correde-ra, pompas fúnebres, 250.
 García Juan, Espín, especulador aceite, 676.
 Carrillo Martínez Juan, Pedro Egea, asentador frutas, 66.
 Guevara José María, id., tratante granos, 152.
 Carrillo Martínez Juan, Correde-ra, corredor frutas, 66.
 Zamora Juan, Aguila, almacén trapos, 75.
 Moreno Manuel, Vélez, id., 75.
 Ruiz Martínez Eugenio, Espín ba-ja, tratante granos, 152.
 García José María, Tetuán, ba-ños, 55.
 López Galindo Antonio, Cubo, idem, 158.
 Jodar Pérez Alfonso, Alburquer-que, id. político, 158.
 Frias Campoy José, Corredera, periódico visemanal, 146.
 Sánchez Carrasco José Luis, Mo-rena, id., 146.
 Sociedad Cooperativa, Corredera, una mesa billar, 104.
 Casino de Lorca, Parrica, id., 104.
 Idem, id., dos mesas naipes, 52.
 Molina Sastre Félix, Laberinto, prestamista, 900.
 Manresa Ricardo, Corredera, una mesa billar, 104.
 Sociedad Industrial, Puente, id., 104.
 Manresa Ricardo, Corredera, cua-tro mesas naipes, 104.
 Montegrifo Manuel, id., id., 104.
 Sánchez Munuera Alfonso, Calde-ros, carretero, 32.
 Vidal Antonio, Estación, id., 16.
 Lario Francisco, Avellaneda, id., 32.
 Vera Gómez Juan, C. Zeneta, id., 32.
 Martínez Sebastián, Nueva, id., 32.
 Sicilia José (mayor), id., id., 32.
 Sicilia José (menor), id., id., 32.
 Peralta Iglesias, R. Iglesia, id., 16.
 Hilario Sáez Tomás, G. González, idem, 16.
 Segura Díaz Diego, id., id., 14.
 Hernández Patricio, id., id., 16.
 Hernández Francisco, Bufa, id., 19.
 Mondéjar Domingo, id., id., 16.
 Segura Manuel, Tejones, id., 16.
 García Francisco, Salitres, 32.
 Meca Salvador, id., id., 32.
 Rojo Antonio, Matadero viejo, Piernas González José, M. Pier-nas, id., 66.
 García José, id., id., 44.
 Vera Gómez Juan, Estación, id., 44.
 García Martínez Juan, Corredera, idem, 66.
 El anterior, id., id., 66.
 El anterior, id., id., 270.
 El anterior, id., id., 170.
 Borja Juan, M. Abajo, cochero, 150.
 Llamas Ginés, Redón, id., 60.
 Llamas Antonio, id., id., 60.
 González Sánchez Diego, C. Cal-dereros, id., 66.
 García Gris Miguel, Charco, id., 66.
 Martínez Antonio, M. Arriba, tar-tanero, 18.
 Martínez Guillén Francisco José, Prín, id., 18.

Rubio Pedro Julián, Alcolea, id., 18.
 González Sánchez Diego, Redón, idem, 18.
 López Romera Antonio, id., id., 18.
 Sastre Jorquera Ginés, Escalinata, lavadero, 17'25.
 Meca Salvador, Pedro Egea, id., 17'25.

TARIFA 2.ª

Salas Pérez Diego, Lumbreras, una mesa billar, 104.
 Mañas Alcaraz Pedro, id., cochero, 90.
 El anterior, id., carrero, 22.
 Arenal Juan Miguel herederos de, Tora, baños minerales, 137'50.
 Jiménez Roque, Lumbreras, carrero, 22.

TARIFA 3.ª

Ferra Lorenzo y C.ª (F.ª Dolores), M. Abajo, máquinas hilar, 87'36.
 Los anteriores, id., prensas movidas á vapor, 60.
 Arcas Juan Sociedad Santa Lucía, Río, máquinas hilar, 218'40.
 Pallarés Ortiz Hermanos Fábrica Purísima, id., id., 87'36.
 Moreno Barnés Andrés, id., id., 87'36.
 Ortiz Alcaraz Francisco, Santo Domingo, tejedor, 25'80.
 Ortiz Alcaraz Nicolás, id., idem, 36'60.
 Martínez Juan, C. Caldereros, id., 20'40.

(Se continuará)

Sexta sección.

Número 735.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE JUMILLA

Don Cándido Fernández Ruiz, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión ordinaria del Lunes 4 del actual, acordó rescindir el contrato sobre el arbitrio de pesos y medidas, por falta de pago adelantado en las mensualidades á que venia comprometido D. José Guardiola Bernal, según su escrito del 28 de Junio último.

Y para que dicho interesado no pueda alegar ignorancia y lo mismo sus fiadores D. Fulgencio García Ferrer y D. José García Orgilés, se les hace saber por el presente; advirtiéndoles que si inmediatamente no hiciesen entrega al Ayuntamiento de los efectos que recibió el primero por inventario, se les exigirán las responsabilidades á que haya lugar.

Jumilla 7 de Octubre de 1897.—Cándido Fernández.

Número 734.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SAN JAVIER

Don Manuel Medina Manzanares, Alcalde constitucional de esta villa de San Javier.

Hago saber: Que habiéndose creado la plaza de Farmacéutico municipal y cumpliendo lo acordado por el Ayuntamiento y Asamblea de asociados, he dispuesto anunciar la expresada vacante por término de treinta días, en cuyo período presentarán los aspirantes los documentos necesarios con arreglo al Real decreto de 14 de Junio de 1891.

Dicha plaza se halla dotada con el haber anual de 500 pesetas por

residencia y suministro de medicinas á 130 familias pobres.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento, donde podrán los solicitantes examinarlo.

San Javier 9 de Octubre de 1897.—Manuel Medina.

Octava sección.

Número 739.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE LA CATEDRAL

Don Luis López Bó, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que en el juicio declarativo de menor cuantía instado por el Procurador Don Joaquín González, en nombre de los Sres. Urchneider & C.ª de Sarreguermies, contra Don José Climent Bellido, sobre pago de cantidad, se ha dictado con fecha diez y siete de Julio del corriente año, la sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo:

Que debo condenar y condeno á Don José Climent y Bellido, al pago á la casa mercantil demandante de la cantidad de novecientos siete pesetas trece céntimos, intereses legales de esta cantidad desde que se constituyó en mora y las costas de este juicio; y esta sentencia notifíquese por la rebeldía del demandado en la forma que determina el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento civil. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis López Bó.—Hay una rúbrica.—Cuya sentencia fué publicada en el mismo día.

Y para su inserción en el Boletín oficial de esta provincia y sirva de notificación, expido el presente en Murcia á veintisiete de Septiembre de mil ochocientos noventa y siete.—Luis López Bó.—El Actuario, Enrique Ramos.

Número 736.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE LA CATEDRAL

Don Luis López Bó, Juez de instrucción del distrito de la Catedral de esta ciudad decano de los de la misma.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Vicente Griñán Tomás, hijo de José y Dolores, natural de Molina, vecino de Monteagudo, soltero, maestro de escuela, de treinta y seis años de edad, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, á contar desde la publicación de la presente en el Boletín oficial de esta provincia y «Gaceta de Madrid», comparezca en este Juzgado, sito en la Audiencia, con el fin de hacerle cierto requerimiento acordado por la Audiencia provincial de esta capital, en la ejecutoria procedente del sumario seguido en este Juzgado sobre estafa, contra dicho sujeto.

A la vez, ruego y encargo á todas las Autoridades así civiles como militares y demás dependientes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel de esta ciudad del citado Vicente Griñán Tomás, poniéndolo á disposición de este Juzgado.

Murcia seis de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.—Luis López Bó.—El Actuario, Valentín Solano.

Sección no oficial.

Número 584.

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA

Legos Francos

minas

«OBSERVACIÓN» Y «NUNCA VISTA»

Por el presente se requiere por segunda vez y término de quince días, á los señores accionistas de esta empresa que á continuación se expresan, al pago de los dividendos pasivos números uno al siete, con sujeción á lo que dispone el reglamento de esta Sociedad y la ley de 6 de Julio de 1859 en su art. 19.

Pts. Cts.

- D.ª Maria Antonia Llordi, una acción. 40 »
- » Josefa Godínez de Alfaro, una acción. 40 »
- D. León Gerard de Demaine, dos acciones. 80 »
- » Tomás Calderón, media acción. 25 »
- D.ª Luciana Portero de Alfaro, una acción. 40 »
- » Maria Fernández, una y media acción. 60 »
- D. José, Bernardo, Concepción y Conversión García Fernández, una acción. 40 »
- D. Antonio Hermógenes Sánchez, dos acciones 80 »
- » Francisco Pujó, media acción, dividendos 2 al 7. 17 50

TOTAL. 422 50

Cartagena 12 de Octubre de 1897.—El Presidente, Enrique Girón.—El Tesorero, Angel M. Delgado.—El Contador Secretario, José Martínez Andrés.

Anuncios.

LOS ALCALDES

de los pueblos que á continuación se relacionan, se servirán ordenar á los rematantes de las subastas que también se indican, el pago de los derechos de inserción de los edictos publicados para las mismas, según lo prevenido en el Real decreto de 4 de Enero de 1883.

Pts. Cts

- ABANILLA, por la subasta del servicio de alumbrado público. 16 »
- ABANILLA, por la subasta del arbitrio puestos públicos. 18 »
- ABANILLA, por la subasta del arbitrio de pesos y medidas. 18 »
- ABANILLA, por la subasta de consumos á venta libre. 26 »
- ABANILLA, por la subasta del arbitrio degüello de reses. 19 »
- ALEDO, por la subasta de consumos á la exclusiva. 17 50
- ALBUDEITE, por la subasta del arbitrio pesos y medidas. 14 50
- ALCANTARILLA, por la subasta del arbitrio pesos, medidas y puestos públicos. 31 50

Pts. Cts.

- ALGUAZAS, por la subasta de consumos á la exclusiva. 25 »
- ALGUAZAS, por la subasta de consumos á venta libre. 15 »
- ARCHENA, por la subasta de consumos. 30 »
- BENIEL, por la subasta de consumos. 16 »
- BLANCA, por la subasta de del arbitrio pesos y medidas. 15 »
- BLANCA, por la subasta del arbitrio degüello de reses. 15 50
- BLANCA, por la subasta del arbitrio pasaje del puente. 16 »
- BULLAS, por la subasta de consumos á venta libre. 18 50
- BULLAS, por la subasta del material del alumbrado público. 14 »
- BULLAS, por la subasta de los arbitrios matadero y carnicería. 13 50
- BULLAS, por la subasta del arbitrio de pesos y medidas. 14 »
- CALASPARRA, por la subasta del suministro de petróleo. 13 50
- CALASPARRA, por la subasta de consumos. 33 »
- CALASPARRA, por la subasta del arbitrio de pesos y medidas. 13 50
- CEHEGIN, por la subasta del suministro aceite mineral. 10 50
- CEHEG N, por la subasta del arbitrio de pesos y medidas. 12 »
- CEHEGIN, por la subasta del arbitrio del degüello de reses. 10 50
- CEHEGIN, por la subasta del arbitrio sobre puestos públicos. 10 »
- CEUTI, por la subasta del arbitrio pesos y medidas. 15 »
- CEUTI, por la subasta del arbitrio puestos públicos. 12 »
- CEUTI, por la subasta de consumos á venta libre. 29 »
- COTILLAS, por la subasta de consumos á venta libre. 25 »
- FORTUNA, por la subasta de consumos á venta libre. 21 50
- FORTUNA, por la subasta del arbitrio extracción de basuras. 15 »
- FORTUNA, por la subasta del suministro del servicio del alumbrado público. 16 »
- FORTUNA, por la subasta del arbitrio pesos y medidas. 13 50
- JUMILLA, por la subasta del arbitrio de pesos y medidas. 12 »
- JUMILLA, por la subasta sobre degüello de reses. 12 »
- JUMILLA, por la subasta del arbitrio del alumbrado público. 12 »
- JUMILLA, por la subasta de consumos. 22 »
- JUMILLA, por la subasta del arriendo del teatro. 15 »
- LORQUI, por la subasta de consumos. 16 »
- MOLINA, por la subasta del servicio del alumbrado público. 12 »
- MOLINA, por la subasta de consumos. 30 »
- MORATALLA, por la subasta del servicio del alumbrado público. 13 50
- MULA, por la subasta de varios arbitrios. 15 »
- OJÓS, por la subasta del arbitrio pesos y medidas. 13 »
- OJÓS, por la subasta sobre el arbitrio puestos públicos. 13 »
- PACHECO, por la subasta del servicio alumbrado público. 16 50
- PLIEGO, por la subasta de consumos. 24 »
- RICOTE, por la subasta de consumos á venta libre. 25 »
- RICOTE, por la subasta de consumos á la exclusiva de líquidos y carnes. 9 »
- TOTANA, por la subasta de casetas de plaza y carnicería. 12 »
- TOTANA, por la subasta del servicio alumbrado público. 11 »
- TOTANA, por la subasta del arbitrio de pesos y medidas. 11 »
- VILLANUEVA, por la subasta de consumos á la exclusiva. 11 50
- VILLANUEVA, por la subasta de consumos á venta libre. 15 50